



Clave Municipal No.
 REPUBLICA DOMINICANA
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JARABACOA, R. D.
 "PROGRAMA DE INVERSION"
 Teléfono: (809) 574-2777 • RNC: 4-0300001-1

No. 018681

DIA	MES	AÑO
20	09	2024

Formulario No. 332 Ref.
 Aprobado por el Contralor y
 Auditor General

DO40BRRD00000000000510001998

JOSE ARMANDO ROSARIO GUTIERREZ

246,819.43

PÁGUESE CONTRA ESTE
 CHEQUE A LA ORDEN DE:

RD\$

DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 43/100

Pesos

Moneda de curso legal

BanReservas

7601546212

FIRMA(S)

1018681 21411272713100510001998 40

Cap. No. Sub-Objeto Fondo Comprobante No. Fecha

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA	Simbolo	Unidad Organizativa	Valor
AVANVE DEL 20 POR SIENTO DE LA INSTALACION DE TECHO EN PERFILES GALVANIZADO Y ALUZINC, INSTALACION ELECTRICA TECHO, CONSTRUCCIONES FACHADA EN DENGLASSES, ENTRE OTRAS, DOCUMENTACION ANEXO. POR MEDIO DE CONTRARO EL CUAL ESTA ANEXO A EXPEDIENTE.		Jose Armando Rosario 047-0202554-7	246,819.43
TOTAL			

DISTRIBUCION: Original al Interesado; Duplicado y Triplicado, Contraloría y Cámara de Cuenta; Cuadruplicado, Liga Municipal Dominicana; Quintuplicado, Tesorería.



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

NO. EXPEDIENTE:

TES/CEF. 2024-8179

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.

Teléfonos: (809) 574-2777/ (809) 574-2612/ (809) 574-6200 / (809) 574-6218, Fax: (809) 574-2854

RNC: 403000011

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y TESORERÍA

**REFERENCIA: ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 543-12 QUE REGLAMENTA LA LEY 340.06
SOBRE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS SERVICIOS Y
CONCESIONES DEL ESTADO**

YO, LICENCIADO JUAN JOSÉ PÉREZ BUENO, EN CALIDAD DE GERENTE FINANCIERO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JARABACOA,

CERTIFICO:

QUE ESTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA CUENTA CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE FONDOS DENTRO DE LA CUENTA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE: **PROGRAMA DE INVERSIÓN NÚMERO: 051-000199-8**, EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE **AÑO 2024**, Y HACE LA RESERVA DE LA CUOTA DE COMPROMISO PARA EL PERIODO **2020-2024**, PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE ESPECIFICA A FAVOR DE: **JOSÉ ARMANDO ROSARIO GUTIERREZ**.

POR CONCEPTO DE:

AVANCE DEL 20% POR VALOR DE (\$259,809.93) POR LA INSTALACION EN PERFILES GALVANIZADO Y ALUZINC, INSTALACION ELECTRICA TECHO, CONSTRUCCIONES FACHADAS EN DENGLESSES, INSTALACION VENTANA Y PUERTA PRINCIPAL, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA OBRA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (REMODELACION IGLESIA CRISTO REY), MEDIANTE DOCUMENTACION ANEXA, REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO DE ESTA HONORABLE INSTITUCION.

PRESUPUESTO:

HACEMOS CONSTAR QUE EN ESTA CUENTA SE ENCUENTRA EL MONTO DE: **RD\$259,809.93 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y TRES 93/100 CENTAVOS)** PARA DICHOS FINES.

EN ESE SENTIDO Y EN BASE AL PRESUPUESTO APROBADO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A UTILIZAR PARA QUE ESTA COMPRA O CONTRATACIÓN ES DIRECTA.

DADO EL DÍA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (12/9/2024), EN EL MUNICIPIO DE JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA.

ATENTAMENTE,

LIC. JUAN JOSÉ PÉREZ BUENO
GERENTE FINANCIERO MUNICIPAL





Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218

09 de septiembre, 2024.

SP-007-24

Al: Lic. José Antonio Abreu
Alcalde Municipal

Atención: Dimas Hernández
Tesorero Municipal

Vía: Compras y Contrataciones.

Asunto: **Solicitud Pago Avance Remodelación Iglesia Cristo Rey del Universo.**

Después de un cordial saludo, por medio de la presente les solicitamos el **pago inicial del 20%** de la **Instalación de techo en perfiles galvanizado y aluzinc, instalación eléctrica techo, construcciones fachadas en denglasses, instalación ventanas y puerta principal.** correspondiente a la 4ta obra de Presupuesto Participativo (PPM) del 2024, por un total de **RS\$259,809.93 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 93/100)**; ejecutados por el Ing. José Armando Rosario Gutiérrez, RNC No.047-0202554-7

Adjunto Presupuesto y Contrato de Construcción.

Sin otro particular,

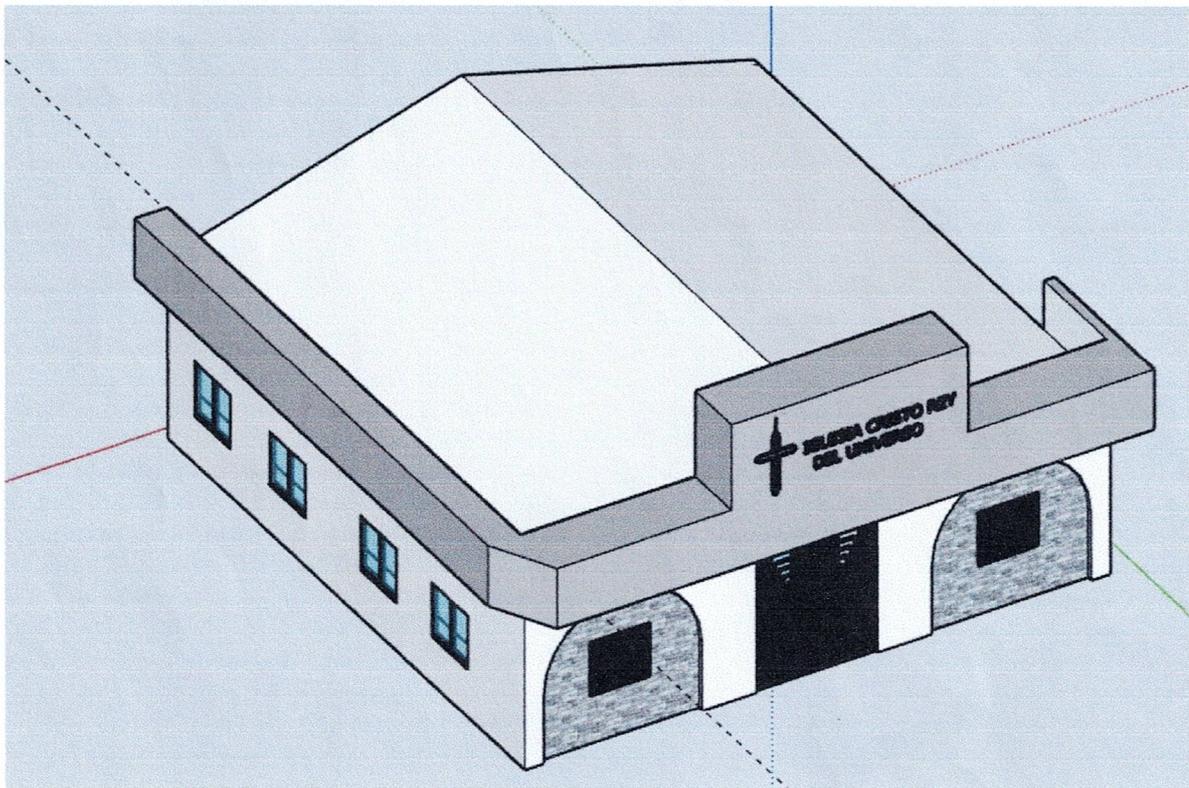
Atentamente,


PEDRO PEÑA

In. Benjamín Peña
Enc. Planeamiento Urbano



BP/dt





Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

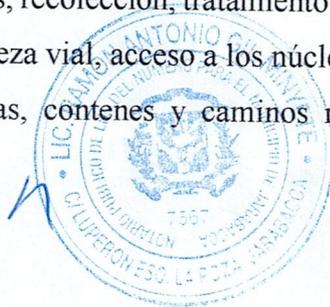
DE UNA PARTE, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA, Institución descentralizada, con domicilio social en la avenida Monseñor Vargas No.47, RNC No.4-03-00001-1, representado por el Señor JOSÉ ANTONIO ABREU PICHARDO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0015426-9, domiciliado y residente en la ciudad de Jarabacoa, quien en lo siguiente se denominará LA PRIMERA PARTE O EL CONTRATANTE.....

DE LA OTRA PARTE, ING. JOSÉ ARMANDO ROSARIO GUTIÉRREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 0470202554-7, domicilio social Casa No.7, Calle Amapolas, Sector Los Robles, Municipio Concepción La Vega, Provincia La Vega, República Dominicana, CODIA No. 34938, quien en lo adelante se denominará LA SEGUNDA PARTE O EL CONTRATISTA.....

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que el AYUNTAMIENTO es una institución pública descentralizada con personería jurídica, autonomía policía, fiscal, administrativa y funcional.....

CONSIDERANDO: Que el AYUNTAMIENTO tiene como atribuciones, según el Art.20 de Ley 176-07 de fecha 17 de julio del 2007 del Distrito Nacional y los municipios, que establece con carácter de obligatoriedad los servicios municipales mínimos como son los cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos,



Jr

biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos y demás funciones que la propia ley le atribuye.....

CONSIDERANDO: Que el AYUNTAMIENTO tiene la obligación de cumplir con la Ley No. 170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM).....

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores aprobó mediante Acta No.032-2023 de fecha 30 de noviembre 2023 para el Presupuesto Participativo la suma de RD\$5,000,000.00 distribuidos en RD\$1,000,000.00 para cada una de las siguientes comunidades de El Mirador, Pinar Quemado, Cristo Rey, Paso Bajito y Jumunuco.....

VISTO: El marco jurídico competencia de los gobiernos locales.....

POR TANTO, y en lo entendido de que el preámbulo anterior forma parte integral del presente contrato, las partes libres y voluntariamente.....

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se compromete a realizar con todas las garantías de hecho y de derecho los trabajos de **REMODELACIÓN IGLESIA CRISTO REY DEL UNIVERSO**, ubicada en la calle No.3. Sector Cristo Rey, Municipio Jarabacoa, Provincia La Vega, Rep. Dom. Estos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA, conforme al presupuesto y cotización anexa, conocido por las partes contratantes, obra que se describe continuación:

NOMBRE DE LA OBRA: **REMODELACIÓN IGLESIA CRISTO REY DEL UNIVERSO.**

UBICACIÓN: **CALLE NO.3 CRISTO REY (COORDENADAS GEOGRÁFICAS LAT. 19.134940 Y LONG. -70.641370).**



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

- **DESMONTE DE TECHO, PUERTAS, VENTANAS E INSTALACIONES ELÉCTRICA DE TECHO EXISTENTE.....**
- **CONSTRUCCIÓN DE FACHADA CON DENGLESSES Y ESTRUCTURA METÁLICA.....**
- **RECUBRIMIENTO DE PARED FRONTAL CON PORCELANATO.....**
- **INSTALACIÓN PUERTA FLOTANTE DOBLE CON CRISTAL.....**
- **INSTALACIÓN 9 UD DE VENTANAS DE ALUMINIO REFORZADO.....**
- **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE TECHO.....**
- **INSTALACIÓN 4 UD DE ABANICOS KDK.....**
- **INSTALACIÓN DE TECHO EN PERFILES GALVANIZADOS Y ALUZINC 4 CAN GLV. CALIBRE 26.....**

ARTÍCULO SEGUNDO: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El precio convenido y pactado entre las partes por la realización de los trabajos señalados asciende a la suma de **RDS 1,299,029.65 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 65/100)**, correspondiente a la primera etapa de la ejecución de la obra, pagaderos de la siguiente forma:

1. Un pago inicial de **RDS 259,805.93 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 93/100)**, el cual forma parte de las partidas presupuestadas y equivale a un 20% del monto total presupuestado.....
2. Los pagos subsiguientes se harán según acuerdo mutuo y contra presentación de reportes de cubicciones de los trabajos aprobados por **EL CONTRATANTE.....**
3. Se realizará una retención del 5% de todos los pagos realizados a **EI CONTRATISTA** conforme a lo establecido en el código tributario dominicano.....



ARTÍCULO TERCERO: PLAZO DE LA TERMINACIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a entregarla totalmente terminada y a satisfacción DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA, en un plazo no mayor de treinta (30) días. Este plazo no será prorrogado, salvo razones de fuerza mayor, la que deberá ser expuesta por escrito por el CONTRATISTA y aceptada por EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JARABACOA.....

PARRAFO I: Queda establecido que el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incremento la tarifa acortada por concepto de aumento de precios, por lo que los precios unitarios de todas las partidas se mantendrán inalterables hasta finalizar la obra.....

ARTÍCULO CUARTO: SUPERVISIÓN.

Los trabajos que se ejecuten en virtud de este CONTRATO estarán bajo la supervisión del **DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES, LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICPATIVO (PPM) DEL AYUNTAMIENTO DE JARABACOA Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PPM**, los cuales verificarán la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del **CONTRATISTA**. Las ordenes y sugerencias emanadas del SUPERVISOR deberán atenderse, de acuerdo con lo ordenado en el acta de asamblea y presupuesto elaborado por el **CONTRATISTA**.....

PARRAFO I. Queda entendido que el **CONTRATISTA** es responsable de la buena calidad de la mano de obra que utilice.....

ARTÍCULO QUINTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir a satisfacción de **EL CONTRATANTE** las obligaciones siguientes:

- a) Ejecutar la obra con estricta sujeción a especificaciones técnicas, presupuesto y normas de construcción establecidas por el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo previsto y conforme al cronograma de actividades, el cual forma parte integral de este contrato y es vinculante con el mismo.....



Handwritten signature and initials 'JR' in blue ink.

- b) Formular y presentar a **EL CONTRATANTE** las cubicaciones de Obra ejecutadas, debidamente valorizadas, con la aprobación del Supervisor de Obra.....
- c) Reemplazar en forma inmediata a cualquier trabajador a su cargo, cuando a juicio del Supervisor de Obra, y a solicitud de éste, sea necesario adoptar tal medida ya sea por incapacidad, incorrecciones, desórdenes o cualquier falta que tenga relación directa con la buena ejecución de la Obra.....
- d) Las partes consignan que la contratación y vinculación laboral de los técnicos y trabajadores de la obra a realizarse corresponden exclusivamente a **EL CONTRATISTA**, el cual libera en consecuencia a **EL CONTRATANTE** de cualquier responsabilidad de naturaleza laboral que surja con motivo de los trabajos concernientes a este documento. Vale decir, que no habrá ningún vínculo laboral entre **EL CONTRATANTE** y los trabajadores bajo la subordinación del **GRUPO ALFIO S.R.L.**.....
- e) Contratar todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de la Obra durante su ejecución, hasta su recepción por **EL CONTRATANTE**, así como de los materiales, insumos, herramientas, equipos, maquinarias y en general de todos los recursos que se utilizan en la misma.....
- f) Responder por la buena conservación de la obra, así como del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y otras relacionadas a la ejecución de la obra.
- g) Brindar y proporcionar todas las facilidades a **EL CONTRATANTE** y/o al Supervisor de Obra contratado por este, para el cumplimiento de su función.....
- h) Subsanan las observaciones formuladas por el Supervisor de Obra o detectadas durante la recepción de la Obra, hasta que estas queden ejecutadas a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE.**

Handwritten signature and initials in blue ink.



- i) Una vez terminados los trabajos, deberá notificar inmediatamente por escrito a **EL CONTRATANTE** la finalización de la obra, para que esta sea recibida, verificada y aceptada a más tardar diez (10) días después de la notificación.

ARTICULO SEXTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA podrá retener el o los pagos parciales o totales que considere necesarios cuando, EL **CONTRATISTA** no cumpla con algunos de los requisitos u obligaciones que están estipulados en el presente **CONTRATO**.....

ARTICULO SÉPTIMO. En caso de que el **CONTRATISTA** no de inicio a los trabajos en el plazo indicado, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA tendrá derecho a retener el pago hasta que cumpla con lo pactado o rescindir al **CONTRATO**.....

PARRAFO I. En caso de que el **CONTRATISTA** después de haber iniciado los trabajos, los suspenda durante un plazo de máximo de cinco (05) días sin la debida justificación, este deberá pagar al AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA, a título de indemnización, la suma de DOS MIL PESOS (RD \$2,000.00), por cada día de atraso en los trabajos, valor que será descontado al **CONTRATISTA** del monto restante pendiente de pago.....

ARTICULO OCTAVO. SUBCONTRATOS.

No se podrán celebrar **SUBCONTRATOS** en relación a este **CONTRATO**, sin la autorización del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA.....

PARRAFO I: La otorgación de **SUBCONTRATOS** con el previo consentimiento escrito del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA, no eximirá al **CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el **CONTRATO**.....

ARTICULO NOVENO. A la terminación de los trabajos, el **CONTRATISTA**, deberá remover de la obra todos los equipos y sus pertenencias.....



ARTICULO DÉCIMO. RESCISIÓN.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA se reserva el derecho de rescindir este CONTRATO, cuando lo considere conveniente a sus intereses, por incumplimiento del CONTRATISTA.....

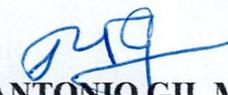
PARRAFO I: Las partes acuerdan que para todo lo previsto en el presente CONTRATO, se remiten al derecho común.....

Hecho y firmado de buena fe en tres originales, en la ciudad del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ ANTONIO ABREU PICHARDO JOSÉ ARMANDO ROSARIO GUTIÉRREZ
Alcalde representante CONTRATISTA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JARABACOA

YO, LIC. RAMÓN ANTONIO GIL MINYETE, Abogado Notario Público de los del Número para el Municipio de Jarabacoa, Colegiatura No.7567, cedulado con el No.050-0005245-5, con mi estudio en la calle Presidente Francisco Alberto Caamaño Deñó Esq. La Poza de este municipio de Jarabacoa, CERTIFICO: que por ante mí, han comparecido los señores **JOSÉ ANTONIO ABREU PICHARDO** y **JOSÉ ARMANDO ROSARIO GUTIÉRREZ**, quienes, en mi presencia, de manera libre y voluntaria y en señal de aprobación del presente acto, han estampado sus firmas, declarándome que esa es la forma como acostumbran a firmar en todos sus actos. En la ciudad y municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, a los seis (06) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. RAMÓN ANTONIO GIL MINYETE
=NOTARIO PÚBLICO=


INGENIERO JOSE ARMANDO ROSARIO GUTIERREZ

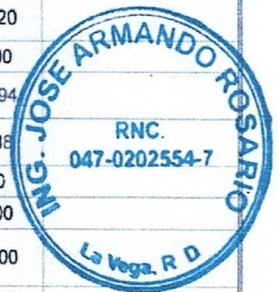
RNC:04702025547

PROYECTO: REMODELACION IGLESIA CRISTO REY DEL UNIVERSO

LOCALIZACION: JARABACOA, SECTOR CRISTO REY, CALLE #3

FECHA: 26/08/2024

No.	Descripción	Cantidad	UD	C. U. RDS	Valor RDS	Sub - Total RDS
1.00	PRELIMINARES:					
1.01	DESMONTE DE TECHO EXISTENTE, INCLUYE DESMONTE DE ABANICOS Y ALIMENTACION ELECTRICAS	1.00	PA	15,000.00	15,000.00	
1.02	DESMONTE DE VENTANAS EN CELOCIA.	9.00	UD	300.00	2,700.00	
1.03	DESMONTE DE PUERTA DOBLE AREA DE ENTRADA PRINCIPAL	1.00	UD	650.00	650.00	
1.04	REPICADO DE VUELO INCLUYE USO DE ANDAMIOS	1.00	PA	15,000.00	15,000.00	
1.05	TRASLADO Y BOTE DE ESCOMBROS	1.00	PA	8,000.00	8,000.00	41,350.00
2.00	ESTRUCTURA ALIGERADA:					
2.01	FACHADA EN DENGASSES A TRES CARAS, INCLUYE MATERIALES METALICOS, ANCLAJES, USO DE ANDAMIOS	29.34	ML	6,833.00	200,480.22	200,480.22
3.00	TERMINACION DE PAREDES					
3.01	RECUBRIMIENTO EN PORCENALATO BOMBAY GREY 20*60.	18.20	M2	2,325.10	42,316.78	
3.02	REPICADO Y COLOCACION DE PAÑETE EN PAREDES PARTE FRONTAL INCLUYE USO DE ANDAMIOS	44.00	M2	780.00	34,320.00	76,636.78
4.00	PINTURA:					
4.01	PINTURA ACRILICA EN MUROS INTERNO Y EXTERNOS.	396.18	M2	239.58	94,916.80	
4.02	MANTENIMIENTO Y PINTURA EN HIERROS EXISTENTES	1.00	PA	15,000.00	15,000.00	109,916.80
5.00	PUERTAS Y VENTANAS:					
5.01	PUERTA FLOTANTE DOBLE CON CRISTAL TEMPLADO 3/8 COLOR AZUL INCLUYE TIRADOR EN ACERO INOXIDABLE	1.00	UD	40,000.00	40,000.00	
5.02	VENTANAS EN ALUMINIO REFORZADO P-92 COLOR BLANCO, CON CRISTAL 3/16 AZUL CON SUS CIERRES CENTRALES PARA UN TOTAL DE 9 HUECOS DE MEDIDAS NO ESTANDAR	9.00	UD	6,800.00	61,200.00	101,200.00
6.00	INSTALACIONES ELECTRICAS:					
6.01	Salida para tomacorrientes de 110Vac, incluye tubería EMT ", 3 cables THHN#12 y caja 2x4" con K.O Ø1/2".	10.00	UD	2,995.42	29,954.20	
6.02	Suministro e instalación de Tomacorrientes 110vac.	10.00	UD	610.00	6,100.00	
6.03	Salida de luces de techo con 2 THHN#12, cable de goma 14/3 en tubería EMT y una tapa ciega octogonal.	7.00	UD	2,995.42	20,967.94	
6.04	Salida para interruptores en tubería MT metálica de 1/2" y caja 2x4" con K.O Ø1/2".	3.00	UD	2,444.96	7,334.88	
6.05	Suministro e instalación de interruptor sencillo.	1.00	UD	625.00	625.00	
6.06	Suministro e instalación de interruptor doble.	2.00	UD	850.00	1,700.00	
6.07	SUMNISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED UFO HIGH BAY 200W-6500K	7.00	UD	3,183.00	22,281.00	
6.08	Panel de distribución para superficie NEMA 1.	1.00	UD	11,140.20	11,140.20	
6.09	Breakers Americano de 15 amps sencillo.	3.00	UD	1,148.19	3,444.57	
6.10	Breakers Americano de 20 amps sencillo.	6.00	UD	1,137.20	6,823.20	
6.11	Suministro e instalación de luz blanca redonda plana en pasillo.	7.00	UD	1,005.00	7,035.00	152,425.99
6.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABANICOS DE TECHOS KDK	4.00	UD	8,755.00	35,020.00	
7.00	TECHO					
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN PERFILES GALVANIZADOS Y ALUZIN 4 CAN GLV. CALIBRE 26	1,225.00	PIE2	250.33	306,854.25	
7.02	ESTRUCTURA PARA SOPORTE DE FACHADA EN TECHO	1.00	PA	25,000.00	25,000.00	331,654.25
8.00	LIMPIEZA:					
8.01	Limpieza continua y final.	1.00	PA	10,000.00	10,000.00	10,000.00
SUB-TOTAL GENERAL						1,023,664.04



GASTOS INDIRECTOS:				
Dirección Técnica (10.00%)	%	0.100	102,366.40	
Seguros y Fianzas (4.50%)	%	0.045	46,064.88	
Gastos Administrativos (3.00%)	%	0.030	30,709.92	
Transporte (1.50%)	%	0.0150	15,354.96	
Imprevisto (5.00%)	%	0.050	51,183.20	
Codia- (decreto No. 319-88d/f 25 agosto-1988)(0.1%)	%	0.001	1,023.66	
Itbis de Honorarios -(Norma 07-07 de la DGII (1.8%)	%	0.018	18,425.95	
Fondo de pensiones y jubilaciones obreros de la construcción (1%), ley 6/86	%	0.010	10,236.64	275,365.61
TOTAL GENERAL				RD\$1,299,029.65

Preparado Por:

Ing. Jose Armando Rosario

